

ARTÍCULO DE OPINIÓN

Víctor Rafael Mascarell Mascarell

Presidente de la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA), y miembro de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC)
Valencia, Marzo 2011.

Un Plan Estratégico Estatal o un estratégico plan

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha puesto a información pública, como establece la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el borrador del **Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad en su versión preliminar**, con sus Anexos 1 y 2, cuya finalidad es el establecimiento y la definición de objetivos, criterios y acciones que promuevan la conservación, el uso sostenible y, en su caso, la restauración del patrimonio, recursos naturales terrestres y marinos y de la biodiversidad, **sorprendiéndome la falta de ecuanimidad en él plasmado**. Al leerlo me ha venido a la cabeza el artículo que en el año 2006 publiqué, con el título: **“Me alegra el Anteproyecto de ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y me preocupa su relación con la Caza y la Pesca”**, y que se puede leer en la red, pues he tenido la misma sensación al respecto, pero ahora con este Plan Estratégico.

Es preocupante que la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad dedique todo un **CAPÍTULO IV “DE LA PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES EN RELACIÓN CON LA CAZA Y LA PESCA CONTINENTAL”**, que no son pocas dentro de España, y que dicho Plan Estratégico no las incluya para nada; bueno no, en el **ÁREA PRIORITARIA Conservación de la naturaleza**, en su **META 2. Proteger y conservar la naturaleza en España**, y en el **OBJETIVO 2.2 Contribuir a la conservación y restauración de hábitats naturales y especies silvestres**, donde se ubica la Red de Parques Nacionales, la Red Natura 2000, el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición, la Red de Recursos Genéticos Forestales, el Catálogo Español de Especies Amenazadas, etc., para los cuales hay previsto un presupuesto de 30 millones de euros para 4 años según el Plan, ahí aparece como residuo la **ACCIÓN 2.2.13 “Contribuir a la sostenibilidad ambiental de las actividades cinegéticas y piscícolas y mantener el Inventario Español de Caza y Pesca”**, con grado 3 (ni prioritario -1-, ni necesario -2-; eso, como conveniente -3-), y que con seguridad se perderá en el limbo; cuando la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que ordena realizar el Plan Estratégico Estatal del que hablamos, dedica todo un Capítulo IV a “la protección de las especies en relación con la Caza y la Pesca Continental”.

En este puchero de Plan Estratégico se imponen cuestiones, como el turismo, que no aparece en la Ley del Patrimonio Natural; a otras cuestiones que aparecen residualmente, se les da mucha importancia; otras que en la Ley tienen mucha importancia ni se citan, etc. Se supone que si la Ley lo legisla, y lo desarrolla bien desarrollado dentro de la propia Ley, será porque tendrá importancia ¿no? Entonces, ¿tan difícil será coger la estructura de la Ley del Patrimonio Natural y desarrollar con ella el Plan Estratégico Estatal, según sus Títulos, Capítulos y artículos, y dotarlos de presupuestos, para que las CCAA después ajusten sus Planes de Ordenación de los Recursos Naturales a ello?

Y es que es lógico lo que he comentado: si uno se lee el Anexo 2 de dicho Plan Estratégico, entonces es cuando se da cuenta que todo un Ministerio no sabe qué valor, ni estado de conservación, ni cuantificación, ni hábitats, ni de gestión tienen las Especies Silvestres Cinegéticas y Piscícolas de su Patrimonio Natural Estatal, pues no consta ni un solo Indicador de ellas para establecer sus objetivos y áreas prioritarias. En una palabra, no han invertido ni esfuerzo ni recurso alguno en saberlo. Si no tienen Indicadores de las Especies Silvestres Cinegéticas y Piscícolas, ¿cómo van a aparecer entre sus objetivos y prioridades esas especies, si los indicadores son los que establecen las prioridades y objetivos? Me da la impresión que los infiltrados disfrazados de verde y

que forman el Ministerio de Medio Ambiente, quieren apartar como siempre han hecho a las especies de Caza y Pesca, para que los cazadores sigan pagando de su propio bolsillo los indicadores, estudios, informes, etc., que debería de realizar el propio Ministerio de Medio Ambiente en colaboración con las CCAA, si quiere saber que tal sana está su población de especies cinegéticas y cómo evoluciona para su control zoonosanitario, su equilibrio poblacional, y su sostenibilidad en España.

Lo reprochable es que han estado durante 40 años imponiendo su política medio ambiental e invirtiendo para mejorar el Medio Ambiente, y no lo han mejorado; está mucho más degradado. Han invertido en prioridades y objetivos durante años para mejorarlos, de ahí que tengan Indicadores, y como tienen Indicadores ahora quieren seguir invirtiendo otros 40 años más en esos mismos Indicadores, sin dar participación y paso a otros sectores ni actores ni planteamientos, para mejorar eso que ellos llevan años diciendo y haciendo, y sigue empeorando.

Se dijo y se alegó cuando se inició la andadura del Plan Estratégico: que la Caza y la Pesca no aparecía, y que las especies de caza también forman parte del Patrimonio Natural, al igual que lo forman las especies protegidas o las que están en peligro de extinción, y todas son importantes y deben de aparecer en él; pero en el Ministerio de Medio Ambiente se hacen los suecos de lo que dicen y proponen los cazadores, ni tan siquiera les responden; un Ministerio que quiere seguir dando las prebendas como hasta ahora a los que hasta ahora han hecho los inventarios, y utilizan palabras verdes en los medios de comunicación (el Plan le dedica: 70.000.000 millones de euros), o aquellos que apuestan por la extinción de incendios (el Plan le dedica: 432.000.000 millones de euros), y no en la prevención del incendio forestal (el Plan le dedica: 1.500.000 millones de euros), que por la diferencia de inversión entre la extinción y la prevención se ve claramente la intención del Ministerio de Medio Ambiente en sus políticas medio ambientales y que hasta ahora de poco o nada han servido para mejorar nuestro Patrimonio Natural y nuestro Medio Ambiente, y a los hechos me remito: hay más degradación de nuestro entorno natural, menos salud y biodiversidad en nuestros bosques y sotobosques, más cambio climático, menos especies animales y vegetales, más contaminación atmosférica y acústica, menos calidad del aire, más pérdida de ecosistemas y de biodiversidad, etc.

Este Plan Estratégico, que a los cazadores no se les ha tenido en cuenta para nada ni se les ha dado ningún tipo de participación habiéndose presentado como interesados, y que el Ministerio de Medio Ambiente dice que para su realización ha llevado a cabo reuniones y contado con la participación de los diferentes actores implicados, más bien parece un estratégico plan para que algunos sigan exprimiendo las arcas públicas y viviendo de ellas, que un Plan Estratégico Estatal para preservar nuestro Patrimonio Natural, conseguir mejorar nuestra biodiversidad, y enriquecer y mantener nuestro Medio Natural y Ambiental para que sea sostenible.

Mucho tendrá que cambiar este Plan, y mucho tendrá que cambiar el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en sus políticas y en sus compromisos de trabajar por garantizar una efectiva participación de la sociedad civil, como se comprometió la ministra al ser elegida recientemente Presidenta del 26º periodo de sesiones del Consejo de Administración/Foro Mundial de Ministros del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), si quiere mejorar nuestro/el Patrimonio Natural y su Biodiversidad, que lo verde prohíbe mucho, vende bien a la opinión pública y vive muy bien de ello, pero aporta muy poco físicamente a la salud y calidad de nuestro medio natural y rural, y a su biodiversidad.